

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 21

Jueves 26 de enero de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda de la Ordenación de Pagos en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Benita de la Higuera Calvo, Fausto Calvo Gutiérrez, Cipriano Sanz Peña, Amparo Martínez Vázquez, Adelaida López, Saturnino López Velasco, Rodolfo Jordán Mascaró, Trinidad Milagros Pérez Marrón, Luis García López, Antonio Quintero Laguna, Basilio del Río Estébanez, Angel Baruque Manso, Nicolás Aguilar Azpitarte, Lucía Izquierdo Vegas, Anastasio Vicente Herrera, Basilio Rodríguez Martín, Claudio Asenjo Fraga y Teresa Poncelliz González.

Valladolid, 20 de enero de 1950.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

223

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Sección provincial de Administración Local

##### CUPOS DEFINITIVOS

El excelentísimo señor Ministro de Hacienda a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, acordó con fecha 22 de diciembre de 1949, fijar un cupo definitivo de compensación municipal del ejercicio de 1946 al Ayuntamiento de Bercero, de 33.250,67 pesetas, siendo la cantidad anticipada 30.209,48 pesetas, y la diferencia a librar 3.041,19 pesetas, y del ejercicio de 1947, de 32.069,22 pesetas, siendo la cantidad anticipada 30.209,52 pesetas y la diferencia a librar 1.859,70.

Lo que se publica para notificación

del Ayuntamiento interesado y pueda, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber que

tiene a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda las cantidades correspondientes a las diferencias a librar.

Valladolid, 20 de enero de 1950.—El delegado de Hacienda, León Mosquera.

261

## Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

### Sección provincial de Administración Local

#### CUPOS ANTICIPABLES

El excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, acordó, con fecha 22 de diciembre de 1949, fijar en las cantidades que a continuación se indican, los cupos anticipables de compensación municipal para el ejercicio de 1949, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar, pertenecientes a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia:

AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable	Cantidad a anticipar	Corresponde al trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
San Martín de Valvení.....	24.660,60	18.495,45	4.623,86
Valbuena de Duero.....	48.970,98	36.728,23	9.182,06

Lo que se publica para notificación de los Ayuntamientos interesados, y puedan en su caso, interponer, dentro de los quince días a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del decreto de 25 de enero de 1946.

Valladolid, 20 de enero de 1950.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

260

### Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, don Teófilo del Pozo Toquero, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid), la concesión de un aprovechamiento de 8,76 litros de agua por segundo, derivados del río Esgueva, en término municipal de Renedo

de Esgueva (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Consta la toma de una tubería de hormigón, defendido por una arqueta cubierta con tejas de hormigón,

que pone en comunicación el río con el pozo de aspiración, sobre este pozo se construirá una caseta de dimensiones interiores 4,25 por 2,25 metros, cuyos muros serán de ladrillo de asta sobre cimientos de hormigón, la cubierta será a una sola vertiente con cabias y entablado de madera y tejas. En esta caseta se alojará el grupo moto-bomba de 3 C. V. La tubería de impulsión se proyecta de fibrocemento y tendrá una longitud de 242 metros, terminando en el módulo, continuando en sifón hasta un total de 642 metros. Como la superficie que se pretende regar no está en una sola parcela, para pasar de una a otra se efectúa en sifón, contando el peticionario con el permiso de los propietarios de las fincas que tiene que cruzar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de septiembre de 1949. — El ingeniero director adjunto, P. A., Francisco Bardán.

2.729—148

### Confederación Hidrográfica del Duero

Solicitan del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación, don Felipe García Gala y don Ildefonso Díez-García, domiciliados en Castronuevo de Esgueva (Valladolid), la concesión de un aprovechamiento de 5 litros de agua por segundo, derivados del río Esgueva, en término de Castronuevo de Esgueva (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de una galería que pone en comunicación el río con un pozo, sobre el que situará la caseta que alojará el grupo moto-bomba de gasolina de 3 C. V.

La tubería de impulsión termina en una arqueta que sirve de cabeza de un sifón, mediante el cual, se dominan las partes más elevadas de la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro,

número 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de septiembre de 1949. El ingeniero director adjunto, P. A., Francisco Bardán.

2.890—149

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Aguasal

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a los efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 277 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1945.

Por el mismo plazo y a iguales efectos cumpliendo el artículo 269 del citado decreto, se anuncia el acuerdo de prórroga durante igual ejercicio de las ordenanzas de exacciones comprendidas en el vigente presupuesto.

Aguasal, 21 de enero de 1950.—El alcalde, Gregorio Nieto.

242—150

### Bercero

Desconociéndose el domicilio de los mozos que a continuación se indican, pertenecientes al reemplazo de 1950, por medio del presente se les cita para que comparezcan por sí o representante legal, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y al de clasificación y declaración de soldados, que se celebrará en el salón de sesiones los días 29 del actual y 12 y 19 del próximo mes de febrero, a las nueve de la mañana, advirtiéndoles que, de no comparecer sin causa justificada, serán declarados prófugos.

#### NOMBRES QUE SE CITAN

Anselmo Carracedo de Fuentes, hijo de Filomeno y Francisca, y Maglorio Gutiérrez San Martín, hijo de Demetrio y Petra.

Bercero, 18 de enero de 1950.—El alcalde.

230—151

### Berceruelo

A los efectos de su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1950 y prórroga de las ordenanzas fiscales para el mismo ejercicio.

Rectificación del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año de 1949.

Berceruelo, 21 de enero de 1950.—El alcalde, Gaudencio Alonso.

245—152

### Berrueces

Ignorándose el paradero del mozo Juan Valbuena Fernández, hijo de Octa-

viano y de Teresa, incluido en el alistamiento de este pueblo conforme al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento para el reemplazo del año actual, se cita por la presente a dicho mozo para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 29 del mes actual, 12 del próximo mes de febrero y 19 del mismo a la hora de las diez, que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración de soldados, respectivamente.

Berrueces, 21 de enero de 1950.—El alcalde, Emiliano Brezmes.

249—153

### El Campillo

Ignorándose el paradero del mozo Romualdo Serrano Herrero, hijo de José y de Serafina, que nació en este pueblo el día 23 de marzo de 1929, y hallándose comprendido en el alistamiento de mozos del reemplazo de 1950, por medio del presente se cita al interesado, sus padres, tutores o de quien dependa, para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 del actual, a las once de la mañana, 12 de febrero, a las once, y 19 del mismo mes de febrero, a las diez, a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre de las listas y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole de que será declarado prófugo, si dejase de hacer su presentación.

El Campillo, 19 de enero de 1950.—El alcalde, Benito Rodríguez.

231—154

### Matapozuelos

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1950, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan por sí o por medio de representante, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y acto de clasificación, que tendrán lugar, respectivamente, los días 12 y 19 de febrero próximo, quedando apercibidos, para el caso de no comparecer, se les declarará prófugos.

Modesto García Conde, hijo de Marcos y de Petra.

Eusebio Rodríguez San Pedro, hijo de Angel y María.

Felipe Marcos, hijo de Priscila.

Matapozuelos, 19 de enero de 1950. El alcalde, Felipe Merino.

215—155

### Medina del Campo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1950, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de sus representantes, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar, respectivamente, los días 29 del actual, y 12 y 19 de febrero próximo, quedando,

para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos.

#### MOZOS QUE SE CITAN

Victorino Alonso Fernández, hijo de Vicente y Pilar; Mariano Alonso Zancajo, hijo de Casimiro y Teodora; Jaime Fraile González, hijo de Bruno y Trinidad; Manuel Garrido Escribano, hijo de Balbino y Clara; Victoriano Gay Rodríguez, hijo de Pedro y Ana; Julián González Barberá, hijo de Gamaniel y Elisea; Nicolás González Martín, hijo de Anastasio y Lina; Francisco Hernández Aguado, hijo de Moratino y Maura; Angel Hernández Piñero; hijo de Santiago y Petra; José Jiménez Santos, hijo de José y Emilia; José Labrador Tejo, hijo de Justino y Felisa; Francisco Montero Palomero, hijo de Florentino y Gregoria; Antonino Navas Galindo, hijo de desconocido y Carmen; Luis Perote Pellón, hijo de Aureo y María del Pilar; Miguel Rincón Crehuet, hijo de Eleuterio y María; Jesús Rodríguez Díez, hijo de Gabino y Florencia; Ramón Vargas Ramírez, hijo de Mariano y Perfecta, y Pedro Zurdo Hernández, hijo de Crescencio y Victoria.

Medina del Campo, 23 de enero de 1950.—El alcalde, Aurelio Rojo.

247—156

#### Medina de Ríoseco

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Medina de Ríoseco.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar en los días 29 del mes actual, y 12 y 19 de febrero próximo y hora de ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### MOZOS QUE SE CITAN

José Manuel Blanco Gangoso, hijo de José y de Efigenia.  
Agustín Fernández Torices, hijo de Andrés y de Eulalia.  
José Jiménez Jiménez, hijo de José y de Encarnación.  
Tomás León Jular, hijo de Vicente y de Rita.  
Erencio Ortega Velasco, hijo de Gerardo y de Juana.  
Julio Rico Conde, hijo de Julio y de Victoria.

Medina de Ríoseco, 12 de enero de 1950.—El alcalde, J. Amigo.

207—157

#### Muriel de Zapardiel

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Muriel de Zapardiel, 22 de enero de 1950.—El alcalde, B. Zancajo.

239—158

#### La Pedraja de Portillo

Ignorándose el paradero de los mozos Alberto Parra Ruiz, hijo de Eliseo y Pilar, que nació en esta villa el día 9 de febrero de 1929 y Clodoaldo Rivera Felguera, hijo de Domingo y Bernardina, que nació en esta villa el día 7 de septiembre de 1929, y hallándose comprendidos en el alistamiento de mozos del reemplazo de 1950, por el cupo de esta villa, por medio del presente se cita a los interesados, sus padres, tutores o de quien dependan, para que se presenten en esta Casa Consistorial el día 29 del actual, a las doce horas de la mañana, el 12 de febrero, a las doce horas, y el 19 del mismo mes, a las nueve de la mañana, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre de listas y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que serán declarados prófugos, si dejasen de hacer su presentación.

La Pedraja de Portillo, 20 de enero de 1950.—El alcalde accidental, Ecequiel Pérez.

228—159

#### Peñañiel

Don Victoriano Lerma Rodríguez, alcalde-presidente del Ayuntamiento nacional de Peñañiel.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les citan para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar los días veintinueve del mes actual, y doce y diecinueve de febrero próximo y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

#### MOZOS QUE SE CITAN

Benito Oliveros Martínez, hijo de Jacinto y Marina.  
Ecequiel Gil Firnelas, hijo de Liborio y Sinfioriana.  
Victorino-Jesús Ruiz Rodríguez, hijo de Graciano y Susana.

Isaias Gabarri Borja, hijo de Miguel y Rosario.

Alfredo Mendoza Giménez, hijo de Hipólito y María.

Nemesio Arenales Santos, hijo de Venancio y Luisa.

Peñañiel, 17 de enero de 1950.—El alcalde, V. Lerma.

248—160

#### San Cebrián de Mazote

Ignorándose el paradero del mozo que al final se relaciona, perteneciente al reemplazo de 1950, se le cita por medio de la presente, para que comparezca por sí o por medio de representante, a los actos del cierre del alistamiento y acto de la clasificación, que tendrán lugar respectivamente, los días 12 y 19 de febrero próximo, quedando apercibido, para el caso de que no comparecer, que será declarado prófugo.

#### MOZO QUE SE CITA

José María Moro Ruiz, hijo de segundo y de María Cruz.

San Cebrián de Mazote, 18 de enero de 1950.—El alcalde, Eusebio Laguna.

232—161

#### San Cebrián de Mazote

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal y por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal y ordenanzas del mismo, para 1950.

Rectificación del padrón de habitantes.

San Cebrián de Mazote, 2 de enero de 1950.—El alcalde, Eusebio Laguna.

238—162

#### San Miguel del Pino

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y la prórroga de las ordenanzas fiscales para el presente ejercicio de 1950, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

San Miguel del Pino, 21 de enero de 1950.—El alcalde, Miguel T. Franco.

243—163

#### La Seca

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, perteneciente al reemplazo de 1950, por medio del presente se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante, a los actos de rectificación del alistamiento, rectificación y cierre del mismo y al de clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los días 29 del actual y 12 y 19 de febrero próximo, a las doce de la mañana, los dos primeros actos, y a las ocho, el tercero, apercibiéndole que, de no com-

recer sin causa justa que se lo impida, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

Guillermo Escudero Rodríguez, hijo de Guillermo y de Felisa, nacido en 24 de octubre de 1929.

La Seca, 20 de enero de 1950.—El alcalde, Claudio Ampudia.

227—164

### Villalar de los Comuneros

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1950, por medio del presente, se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante, a los actos de rectificación del alistamiento, rectificación y cierre del mismo y al de clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, los días 29 del actual y 12 y 19 de febrero próximo, a las nueve de la mañana, apercibiéndoles que, de no comparecer sin causa justa que se lo impida, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Antonio Manuel González Romero, hijo de Ismael y de Hermenegilda, nació en esta localidad el día 22 de junio de 1929.

Pedro Gómez Román, hijo de Sandalio y Toribia, nació en esta localidad el día 29 de junio de 1929.

Miguel Casado Rodríguez, hijo de Pablo y Florencia, nació en esta localidad el día 29 de septiembre de 1929.

Villalar de los Comuneros, 16 de enero de 1950.—El alcalde, Maurilio Vidal.

229—165

### Zorita de la Loma

Habiendo sido prorrogado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de 1949, para que tenga vigor durante el año actual de 1950, en virtud de lo dispuesto en el artículo 235 del decreto de 25 de enero de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que los vecinos puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes de acuerdo con el artículo 227 de dicho cuerpo legal.

Zorita de la Loma, 21 de enero de 1950. El alcalde, Arsenio de Santiago.

246—166

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Francisco Serra Andrés, abogado y oficial de sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de diciembre

de mil novecientos cuarenta y nueve; en los autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta capital, seguidos entre partes, de una y como demandante, por don Angel María Llamas Zapatero, mayor de edad, casado, ingeniero de caminos y vecino de Valladolid, que han estado representados por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, y defendido por el letrado don Vicente Guilarte González, y como demandado, don Silvano Modesto Sánchez Valdivieso, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local destinado a industria; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante, contra la sentencia que en veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, dicto el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, la sentencia apelada, sin hacer tampoco especial imposición de las costas causadas con posterioridad a la sentencia de primera instancia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Silvano Modesto Sánchez Valdivieso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Filiberto Arroyos, Vicente R. Redondo, Mariano Gimeno.—Rubricados».

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada a las partes en el siguiente día, y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente que firmo en Valladolid, a 18 de enero de 1950.—Francisco Serra Andrés.

258—167

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Vistos por el señor don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad y su partido, los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Moisés Díez y Díez y don Ignacio Rodríguez Lozano, mayores de edad y representados por el procurador don

Victoriano Moreno Rodríguez, bajó la dirección del letrado don Antonio G. Quintana, contra don Pedro Caballero Prieto, también mayor de edad y vecino de Castil de Peones, en rebeldía, sobre reclamación de 45.635,95 pesetas de principal y gastos de protesto y 10.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor don Pedro Caballero Prieto, y con su importe pago a los acreedores don Moisés Díez y Díez y don Ignacio Rodríguez Lozano, de las sumas de cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos de principal y gastos de protesto y diez mil pesetas más para intereses y costas, por ahora y sin perjuicio, y a las que expresamente condeno a dicho deudor.—Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado se notificará en la forma que determina la Ley, a menos que dentro de segundo día se solicite su notificación personal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Aparicio de Santiago.—Rubricado.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el secretario doy fe.—Celedonio de Barrera.—Rubricado».

Lo relacionado es cierto y concuerda a la letra con su original a que me refiero. Para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de su notificación al demandado rebelde don Pedro Caballero Prieto.

Dado en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—César Aparicio de Santiago.—El secretario, Celedonio de Barrera.

257—168

### MOTA DEL MAQUÉS

#### EDICTO

Don Luis Hernanz Cano, juez de instrucción de Mota del Marqués y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 30 de 1949, sobre robo de granos, contra Mariano Sierra Rodríguez y Avelino Pardo García, y en causa fueron ocupados a dichos encartados ciento ochenta y cinco kilos de trigo, ciento catorce de yeros y setenta kilos de cebada, sin que hasta la fecha haya sido habido el propietario o propietarios de los artículos ocupados, por lo que y por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se llama ante este Juzgado por término de diez días a los que se consideren dueños de los repetidos granos, para justificar debidamente su pertenencia, proceder a su entrega en la forma decretada en autos, de los repetidos artículos ocupados.

Dado en Mota del Marqués, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta.—Luis Hernanz.—El secretario, P. H., (ilegible).

284